

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4004 Orden ESS/630/2015, de 7 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/507/2015, de 17 de marzo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden ESS/507/2015, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 2015), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 25747, se anula el número de orden 230 con los puestos convocados: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 1 RED LOCAL», «VACANTES: 1459083 y 4416302».

En la página 25750, en el número de orden de convocatoria 262, de centro de destino el CAISS NO.8 DE BARCELONA donde dice: «[C/ MAR S/N]», debe decir: «[C/ MAR S/N]. SANT ADRIÀ DE BESÓS».

En la página 25802, se anula el número de orden 884 con el puesto convocado: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 1 RED LOCAL», «VACANTE: 3946166».

En la página 25810, en los números de orden de convocatoria 991, 992 y 993, de centro de destino la ADMÓN. S.S. N.7, donde dice: «MADRID [C/ STA. CRUZ DE MARCENADO 22]», debe decir: «MAJADAHONDA [CARRETERA DE POZUELO, 30 c/v C/ MORERAS]».

En la página 25815, en los números de orden de convocatoria 1047, 1048 y 1049, de centro de destino la Admón. S.S. N.1, donde dice: «S. LORENZO DEL ESCORIAL (N.23 MADRID) [C/ J. DE TOLEDO, 19]», debe decir: «COLLADO VILLALBA (N.23 MADRID) [C/ ANACLETO LÓPEZ, 7]».

En la página 25820, se anula el número de orden 1108 con el puesto convocado: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 1 RED LOCAL», «VACANTE: 4424698».

En la página 25836, se anula el puesto convocado con el número de orden 1310, «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 2 RED LOCAL», «VACANTE: 3021468»; en la columna «Vac.» donde dice: «2», debe decir: «1».

En la página 25847, se anula el número de orden 1440 con el puesto convocado: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 1 RED LOCAL», «VACANTE: 2547971».

En la página 25852, se anula el número de orden 1496 con el puesto convocado: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 1 RED LOCAL», «VACANTE: 3979886».

En la página 25871, se anula el número de orden 1733 con el puesto convocado: «JEFE/JEFA DE NEGOCIADO 2 RED LOCAL», «VACANTE: 2987146».

En la página 25875, en los números de orden de convocatoria 1776, 1777, 1778, 1779, 1780 y 1781, de centro de destino la «DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA [AV REQUEJO 23]. INSS», debe añadirse: «ÁREA FUNCIONAL: 10».

En la página 25885, se anula el número de orden 1899 con el puesto convocado: «OPERADOR/OPERADORA ESPECIALISTA», «POSIBLE RESULTA: 3917537».

En la página 25889, en los números de orden de convocatoria 1951, «PUESTO DE TRABAJO N14» y 1953, «PUESTO DE TRABAJO N14 GRUPO C2», de centro de destino la «S.G. AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SIST.RED», debe añadirse la localidad: «TORREJÓN DE ARDOZ».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Orden ESS/507/2015 a efectos de «méritos» y «requisitos» de los anexos II y V.

Madrid, 7 de abril de 2015.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.